



Máster Universitario en  
Ingeniería de Caminos,  
Canales y Puertos

## Acceso y admisión

De acuerdo a la [Orden CIN/309/2009](#), de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (PDF), las vías posibles de acceso al Máster son las siguientes:

- **Grado de Acceso:** Ingeniería Civil (o nombre equivalente, que cumpla con lo establecido en la [Orden CIN/307/2009](#), de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Civil) (PDF)
- **Títulos Extranjeros Homologados** a un Grado en ingeniería que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Civil de acuerdo a la orden CIN/307/2009.
- **Información sobre el Proceso de Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España.**